



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0003 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 ENE. 2010**

VISTO, el Oficio N° 010-2010-GRINF, el Oficio N° 795-2009-SGSL, el Informe N° 0035-2009-RAM/SP del Ing. Supervisor y la Carta N° 438-2009-C&S del Contratista de Obra, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Licitación Pública N° 0002-2009-GORE ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0007-2009-GORE-ICA entre el Gobierno Regional Ica y la empresa Contratista C & S GUTIERREZ S.R.L., para la ejecución de la Obra "**Construcción de Infraestructura Educativa en la I. E.- N° 22570 Santa María – Ica**".

Que, mediante Informe N° 035-2009-RAM/SP el Ing. Supervisor Ricardo Aquije Muñoz da a conocer la conclusión de la obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.

Que, mediante Oficio N° 795-2009-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y liquidación en atención al documento del Ing. Supervisor, da a conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura la conclusión de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **"Construcción de Infraestructura Educativa en la I. E.- N° 22570 Santa María – Ica"**

CONTRATISTA : C & S GUTIERREZ S.R.L.
COMITÉ DE RECEPCIÓN :

Presidente : Ing. CIP William Muñoz Cartagena.
Miembro : Ing. CIP Ricardo Aquije Muñoz (Supervisor).

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa Contratista en coordinación con el Ing. Supervisor de Obra, harán llegar al Presidente del Comité de Recepción, la documentación técnica - administrativa necesaria para la precisión de la Obra a Recepcionar.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa contratista C & S GUTIERREZ S.R.L. con domicilio legal según contrato en la Av. J.J. Elías N° 349, distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN DANIEL PIEDRA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL